

**INFORME DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL,
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL
CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS
SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DEL COMITÉ NACIONAL DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD, GESTIÓN 2017**

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades (POA) de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional correspondiente a la gestión 2018, e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum N° MJTI-UAI-N°031/2018 de fecha 2 de mayo de la presente gestión, hemos efectuado la "Auditoría Especial sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de los dependientes del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, correspondientes a la gestión 2017".

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del procedimiento específico y otras normas legales aplicables, para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, correspondiente a la gestión 2017.

Como resultado de la Auditoría Especial sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del CONALPEDIS, gestión 2017; se concluye que, los procedimientos de control interno relacionados con la liquidación de planillas de sueldos no fueron adecuadamente diseñados ni implantados.

Como resultado de la Auditoría Especial, se han identificado debilidades de control interno que a continuación se describen:

N°	RECOMENDACIONES
2.1.	INADECUADO PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR DOBLE PERCEPCIÓN

Asimismo, se ha identificado observaciones reiterativas en relación a la liquidación de planillas salariales, que fueron reportadas en el informe MJTI-UAI-INF-N°011/2017, informe de control interno, emergente de la Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, dicha recomendaciones fueron evaluadas en el Informe MJTI-UAI-INF N° 010/2018, donde se reportaron como no cumplidas, los cuales serán evaluadas por segunda vez en la gestión 2019.


Lic. María Angélica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10266